



RESOLUCION No 166 /2024.

Villarrica, 26 de julio de 2024.

VISTO: El Acta N° 55 de fecha 26 de julio de 2024, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO

El Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas referente al llamado del Rubro 268 "SERVICIO DE WEBHOSTING CON DOMINIO PARA LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL", ID N° 442.668, que dice:

Las observaciones y/o recomendaciones son las siguientes:

- Informe de Evaluación: No se visualiza el análisis del siguiente criterio: Existencia legal de por lo menos cuatro (5) años de antigüedad, a ser comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, sin embargo se encuentra previsto en las bases de la contratación.
- En cuanto a este punto aclaramos que por error involuntario se ha omitido mencionar el análisis del criterio "Existencia legal de por lo menos cuatro (5) años de antigüedad, a ser comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes" realizado en cuanto a la Experiencia Requerida, por lo mismo cabe mencionar que sí se ha realizado dicho análisis constatando la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (07/11/2007), comprobándose que la firma cumple con la antigüedad requerida en las bases de contratación.

Por tanto el Comité de Evaluación, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira el Informe Complementario a fin de ser subsanar la observación realizada.-

Teniendo en cuenta el Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial en la cual presenta las aclaraciones correspondientes a las observaciones realizadas por la DNCP, de los puntos detallados en el presente considerando.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

RESUELVE:

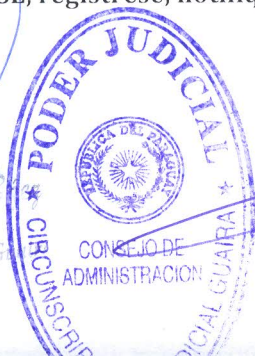
ART 1°.- APROBAR el Dictamen Complementario del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para dar cumplimiento al requerimiento realizado por la misma.-

ART 3°.- ANOTESE, regístrese, notifíquese.-

Ante mí:

7/27
Lucía
Lucía
M. Lucía...
Inf. de Tesorería
Circunscripción Judicial G.



Escobar
ELSAA. ESCOBAR DE KEUDELL
Pcte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Benítez
José D. Benítez G.
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Guairá

Benítez
Circunscripción Judicial Guairá
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá